

Listado preliminar de aspirantes incluidos y excluidos al cargo de director general del INACIF 2017-2022

*Seis excluidos preliminarmente

No.	Nombre	Incluido	Excluido preliminarmente	Motivo
01	Luis Arturo Herrera Lemus	X		
02	*Bayron Ramiro López Santos		X	No acredita poseer el grado universitario de licenciatura ni la maestría y tampoco comprobó idoneidad especial en la materia relativa al cargo.
03	Jorge Nery Cabrera Cabrera	X		
04	José Salomón Castro Díaz	X		
05	Guillermo Austreberto Carranza Izquierdo	X		
06	Manuel Alfonso Castellanos Alonzo	X		
07	José Mario Nájera Ochoa	X		
08	Mynor Rolando Girón Rivera	X		
09	*Carlos Aníbal Rosal Barrios		X	No acredita resumen en un máximo de una hoja del curriculum. No presentó constancia que no incurre en ninguno de los impedimentos que establece el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Decreto 32-2006 del Congreso de la República.
10	Erik Suntecun Castellanos	X		
11	*Edwin Marino Salazar Díaz		X	No presentó constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente.

12	Jaqueline Elizabeth Paz Vásquez	X		
13	Jorge Melvin Quilo Jáuregui	X		
14	Ruth Oralia García Marroquín	X		
15	Reinaldo Eduardo Ramírez González	X		
16	Ernesto Salvador Flores Jerez	X		
17	Sergio Alder Alfredo Martínez Martínez	X		
18	Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos	X		
19	*Rigoberto Pedro Barreno Pech		X	En virtud de haber presentado únicamente copias simples, debe presentar la documentación conforme la convocatoria publicada el 3 de abril de 2017.
20	*Alejandro Arévalo		X	No acredita tener por lo menos cinco años de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y/o en administración de instituciones similares.
21	Julio Enrique Castellanos Calderón	X		
22	*Cristian Benjamín Nowell Maldonado		X	No presentó constancia que no incurre en ninguno de los impedimentos que establece el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Decreto 32-2006 del Congreso de la República.
23	Faniel Macbanai García Morales	X		
24	Jorge Augusto Granados Martínez	X		

*Los seis aspirantes están excluidos preliminarmente. Estos podrán presentar descargos buscando ser admitidos en el proceso.

No ha quedado claro si el consejo directivo del INACIF aplicará en este punto la Ley de comisiones de postulación, en el sentido de no recibir documentación nueva y documentos que el aspirante haya olvidado incluir en su expediente; o si harán una aplicación laxa del punto, y reciban documentación omitida al momento de inscribirse.

La práctica ha sido que el plazo de descargo sea utilizado para esclarecer dudas o pedir revisión en caso algún documento haya escapado a la revisión o esté traspapelado.